



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
GRANADA

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **seis de mayo de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 544**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 158SE/2017** del Área de Contratación relativo a la **aprobación de la 2ª prórroga contrato de servicios de mantenimiento de los sistemas de seguridad de los edificios o espacios públicos municipales**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero y con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la segunda prórroga del contrato de servicios de mantenimiento de los sistemas de seguridad de los edificios o espacios públicos municipales, con efectos desde el día posterior al 10 de junio de 2022 hasta el 10 de junio de 2023.

**Segundo.-** Aprobar el gasto (IVA incluido), correspondiente a esta prórroga, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del presupuesto del Ayuntamiento de Granada, que se distribuirá anualmente como sigue:

1106 13201 2270619 denominada “Mantenimiento y Servicio Informático Policía Local”.

Año 2022: 96.527,70 €

Año 2023: 76.357,73 €

**Total 172.885,43 €**

1106 13201 62302 denominada “Material inventariable”

Año 2022: 59.032,12 €

Año 2023: 46.073,85 €

**Total 105.105,97 €.”**

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

**Granada, (firmado electrónicamente)**

LA CONCEJALA-SECRETARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

